



San Gustavo, 19 de diciembre 2019

ORDENANZA MUNICIPAL 131/2019

VISTO:

Lo establecido en el Art. 108 inc. g) de la Ley 10.027 reformada por similar 10.082, imponiéndole al Presidente Municipal el deber de "presentar al Concejo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año siguiente, en el plazo que determina esta ley, acorde a los principios presupuestarios que consagra la Constitución provincial"

Lo establecido en el inc. 17 del Art. 95° de la referida norma, en lo referente a la competencia del Concejo Deliberante para sancionar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

El imperativo de respetar el principio de equilibrio presupuestario, con jerarquía constitucional y legal.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal presupuestó para el ejercicio del año 2019 un monto total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos mil pesos 00/100 (\$.48.900.000.00) para el año 2019.

Que, por distintos movimientos económicos tantos nacionales, provinciales como municipales, esta Municipalidad ha tenido una variación de pesos no previsto en la coparticipación y aprobación de proyectos de obra financiados por Nación y Provincia.

Que, dicha modificatoria elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal se condice con el principio de equilibrio presupuestario establecido en la Ley Orgánica de Municipio.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al año 2019 llevándolo a la suma de Cincuenta y Nueve



Millones Doscientos Sesenta y Cinco mil con 00/100 (\$59.265.000,00), conforme al detalle que acompaña y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a las áreas de Tesorería y Contaduría para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3º.- De forma.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO - EJERCICIO 2.019

CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2019

1- RECURSOS CORRIENTES		59.265.000,00
1-1- De jurisdicción municipal		3.954.222,00
1-1-1- Ingresos propios corrientes	3.846.222,00	
1-1-1-1- Tasa general inmobiliaria	100.000,00	
1-1-1-2- Tasa higiene prof. y seg.	650.000,00	
1-1-1-3- Tasa de obras sanitarias	230.000,00	
1-1-1-5- Registro de conductor	180.000,00	
1-1-1-6- Actuaciones administrativas	30.000,00	
1-1-1-7- Otros ingresos	196.222,00	
1-1-1-8- Saldos afectados	2.460.000,00	
1-1-2- Ingresos por prestación de servicios	108.000,00	
1-1-2-1- Alquiler de máquinas y equipos	10.000,00	
1-1-2-2- Servicio Atmosférico	90.000,00	
1-1-2-3- Otras prestaciones de servicios	8.000,00	
1-2- De otras jurisdicciones		55.310.778,00
1-2-1- De jurisdicción provincial		6.235.894,00
1-2-1-1- Part. Imp. Prov. Por contaduría	5.210.894,00	
1-2-1-2- Ingresos COPNAF	150.000,00	
1-2-1-3- Subsidio Fiesta Aniversario	400.000,00	
1-2-1-5- Aporte Mejoramiento Calles	300.000,00	
1-2-1-6- Proyecto Producción	175.000,00	
1-2-2- De jurisdicción nacional		49.074.884,00
1-2-2-1- Particip. impuestos nacionales	49.074.884,00	
2- RECURSOS DE CAPITAL		
3- FINANCIAMIENTO		

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO - EJERCICIO 2.019

PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2019

EGRESOS TOTALES

59.265.000

Egresos corrientes

59.265.000,00

01- Personal

33.286.025,00

01- 01- Haberes Planta	6.244.730,00
01- 02- Haberes Contratados	16.874.295,00
01- 03- Contribuciones	5.581.000,00
01- 04- Aportes	4.586.000,00

02- Bienes de consumo

9.533.000,00

02- 01- Gastos de papeleria y escritorio	280.000,00
02- 02- Repuestos	500.000,00
02- 03- Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
02- 04- Otros bienes de consumo	3.753.000,00

03- Servicios no personales

12.430.975,00

02- 01- Gastos e intereses bancarios	20.000,00
02- 02- Gastos de movilidad	150.000,00
02- 03- Gastos de energía y teléfono	242.000,00
02- 04- Servicios varios	12.018.975,00

04- Transferencias

2.490.000,00

04- 01- Transferencias en general	1.480.000,00
04- 02- Cultura y Deportes	750.000,00
04- 03- Fondos HCD Funcionamiento	65.000,00
04- 04- Fondos HCD Libre Disponibilidad	45.000,00
04- 05- Copnaf	150.000,00

05- Servicios de la deuda

740.000,00

05- 01- Deuda Flotante	740.000,00
------------------------	------------

06- Bienes de capital

785.000,00

06- 01- Maquinarias y equipos	150.000,00
06- 02- Rodados	-
06- 03- Muebles y útiles	150.000,00
06- 04- Herramientas	70.000,00
06- 05- Otros bienes de capital	240.000,00
06- 06- Proyecto producción	175.000,00
06- 07- Programa Viviendas Habitat	-

Autenticado
ES COPIA
-FIEL ORIGINAL-

Evan Zam

Autenticado

Autenticado

Espaldas
Ros

Ros